



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EXPLOTACION DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS FERIAS PATRONALES DE "SAN PEDRO" EN LA TEMPORADA DE 2.017.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Es objeto del contrato la explotación de la Caseta Municipal de las Ferias Patronales de "San Pedro" en la temporada de 2.017, siendo la misma la que se instale en la Calle Guadiana, s/n, frente al Recinto Ferial. En dicho recinto el Ayuntamiento realizará las verbenas de Ferias y actuaciones durante los días 28 de junio al 2 de julio de 2017

SEGUNDA.- El precio de licitación es de **500 euros y 105 euros de IVA**, al alza.

Los contratistas interesados podrán presentar las proposiciones en el Modelo facilitado por el Ayuntamiento acompañando resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, fotocopia compulsada del D.N.I. y, en el caso de actuar como persona jurídica, fotocopia de la Escritura de constitución de la Sociedad y fotocopia de la Escritura de Poderes. Toda la documentación, introducida en un sobre cerrado en el que en el exterior señale: **"LICITACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACION DEL "BAR" DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS FERIAS PATRONALES DE "SAN PEDRO" EN LA TEMPORADA DE 2.017**, siendo obligatorio que toda la documentación se encuentre en las dependencias del Ayuntamiento como **último día el 31 de mayo de 2017 antes de las 14 horas**.

El día 01 de junio de 2017, a las 12 horas, se procederá en acto público a la apertura de plicas y a la adjudicación a quien haya presentado la oferta económica más ventajosa, suscribiéndose a continuación el correspondiente contrato, siempre que se acredite la presentación de la documentación requerida.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. El pago se efectuará en el momento de firmar el contrato.

CUARTA.- Régimen jurídico del contrato.- Se trata de un contrato administrativo especial, por tratarse de un edificio de dominio público destinado a un servicio público y por satisfacer de forma directa e inmediata una finalidad pública de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/85 reguladora de las bases del régimen local. En todo lo no regulado en el presente contrato será de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratos sobre contrato de servicios, específicamente la categoría 17 del Anexo II.



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

QUINTA.- Duración del contrato.- La duración del contrato será para la explotación de los servicios de Bar en la Caseta Municipal de la Feria durante los días 28 de junio al 2 de julio.

SEXTA.- La fianza provisional, que se fija en **60 EUROS (60 €)**, habrá de depositarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la Banca Pueyo de la localidad; cuenta nº IBAN: ES84-0078-0005-91-4002002645 de este Ayuntamiento, haciendo constar "Fianza provisional para la explotación del Bar de la Caseta Municipal" y será devuelta a los concursantes no adjudicatarios, posteriormente a la adjudicación del contrato.

El adjudicatario depositará antes de la firma del contrato, **la fianza definitiva**, que será de **NOVENTA EUROS (90 €)**, y le será devuelta al mismo a la terminación del contrato una vez comprobado su cumplimiento.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El arrendatario se compromete a cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo, de integración social de los minusválidos, administrativas (disponer de carné de manipulador de alimentos), fiscales y tributarias, y en general, del cumplimiento cuantas obligaciones le vengán impuestas por su carácter de empresario, a suscribir los seguros que sean obligatorios de acuerdo con las disposiciones vigentes, a obtener las licencias y permisos necesarios para ejercer la actividad, a estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social de él mismo y de todo el personal que trabaje a su servicio, así como cumplir los demás requisitos legales, cuyas infracciones serán asumidas por el adjudicatario con absoluta independencia del Ayuntamiento, y por tanto, ejecutando el contrato por su cuenta y riesgo.

El arrendatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

Se establece como condición esencial del contrato que el arrendatario se compromete a mantener la Caseta Municipal y su recinto con la mayor limpieza, decoro y esmero, procurando dar un buen servicio a los clientes y tratarlos con corrección, evaluándose el cumplimiento por los servicios técnicos municipales.

Deberá responder de las averías que se ocasionen en las instalaciones de la Caseta Municipal, siempre que sea por negligencia del arrendatario, o por el uso anormal de las mismas, respondiendo de los deterioros producidos por los usuarios.

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Serán por cuenta del arrendatario los gastos de instalación de todos los elementos que necesite para prestar el servicio, debiendo dejar el recinto en las mismas condiciones en que se ha hecho cargo del mismo.

OCTAVA.- RIESGO Y VENTURA. El contrato que se otorgue será a riesgo y ventura para el adjudicatario.

Para lo no previsto en el contrato, se estará a lo que determine la Ley de Régimen 7/85 de 2 de Abril, el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el reglamento de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector público y el Reglamento de desarrollo de la ley de contratos de las Administraciones públicas, en lo que no se oponga a las disposiciones anteriores y a las demás disposiciones legales vigentes.

En Puebla de la Calzada, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

(Documento firmado en los márgenes)

Fdo.: Juan María Delfa Cupido



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

ANEXO - I.- **MODELO DE OFERTA**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, habiendo tenido conocimiento del procedimiento de licitación y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del "CONTRATO DE EXPLOTACION DEL "BAR" DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS FERIAS PATRONALES DE "SAN PEDRO" EN LA TEMPORADA DE 2.017", hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros de IVA.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

ANEXO - II.-

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que me dispongo a participar en la contratación de la explotación del "bar" de la caseta municipal de las ferias patronal de "San Pedro" en la temporada 2017.

SEGUNDO. El fiel cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, conforme exige el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

TERCERO. No estar incurso (y/o la empresa a la que se representa, sus administradores o representantes) en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

CUARTO. Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, autorizando a la Administración contratante para que, de resultar propuesto como adjudicatario, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

QUINTO. Asimismo, se compromete a acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 1º del art. 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es la que se expresa a continuación:

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 2017.

Firma del declarante,

Fdo.: _____

Firmado ante mí:

Fdo: _____ »

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Plza. de España, 1, Puebla de la Calzada. 06490 Badajoz. Tfno. 924455675. Fax: 924453607